

Responder a todos | Eliminar | Denunciar

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO DE 23 DE AGOSTO DE 2022 PROCESO EJECUTIVO RAD. 046-2021

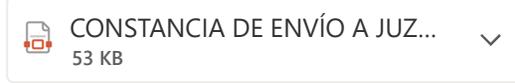
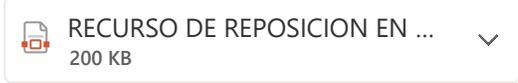


Deivis zuñiga

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Arjona



Vie 2/09/2022 4:48 PM



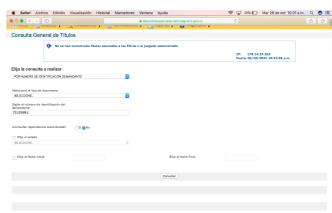
Mostrar los 3 datos adjuntos (311 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

BUENAS TARDES.

CON EL RESPETO ACOSTUMBRADO DEJO A SU DISPOSICIÓN EN EL TÉRMINO LEGAL, MEMORIAL RECURSO PARA SU TRÁMITE.

SÍRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD ACUSANDO EL RECIBO DEL PRESENTE MENSAJE.

DEIVIS ZUÑIGA SIMANCAS
APODERADO PARTE DEMANDANTE.



Responder Reenviar

DEIVIS JESUS ZUÑIGA SIMANCAS

Abogado

Arjona, calle el Mercado CL 47 # 40-25 piso 2

Correo: deivisdejesus22@gmail.com

Celular: 3225657571

Señor:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA

j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	2021-046
DEMANDANTE:	VENANCIA BARRIOS VASQUEZ
DEMANDADO:	JOSE CAICEDO PUERTA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022.

DEIVIS JESUS ZUÑIGA SIMANCAS, abogado debidamente identificado dentro del proceso de marras, actuando en calidad de apoderado de la demandante **VENANCIA BARRIOS VASQUEZ**, me dirijo a usted con el fin de presentar **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION**, dentro del término legal, haciendo primero que todo las siguientes precisiones: en la referida Providencia su Despacho señala que:

En el caso bajo examen tenemos que se libró mandamiento de pago mediante auto de fecha 27 de mayo de 2021, y a la fecha la parte ejecutante no ha realizado ningún acto de impulso procesal durante el plazo de un año (01) año contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, que para este proceso fue el pasado 27 de mayo de 2021, cuya providencia fue publicada en estado.

Es preciso aclarar y recordar al despacho que el suscrito a través del canal digital dispuesto por el despacho para el envío de las comunicaciones, mensajes y memoriales, esto es, correo institucional del juzgado j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co, envió comunicaciones de solicitudes de información de descuentos y/o consignaciones dentro del referido proceso y a que adjunto como prueba en el presente recurso y que a continuación señalo las fechas en las que se hicieron: **21 de octubre de 2021 , hora 14:31**, acusado recibido el día **22 de octubre de 2021 a las 15:19**, posteriormente el día **26 de octubre de 2021 a las 8:41**, acusando el despacho recibo de esa comunicación el mismo día **26 de octubre de 2021 a las 10:32** y por el cual el honorable despacho procedió a enviarme captura de pantalla de la consulta de títulos en la plataforma correspondiente.

DEIVIS JESUS ZUÑIGA SIMANCAS

Abogado

Arjona, calle el Mercado CL 47 # 40-25 piso 2

Correo: deivisdejesus22@gmail.com

Celular: 3225657571

Es preciso aclarar que el suscrito hizo requerimiento verbal al cajero pagador del demandado para constatar el estado de la orden de embargo del salario del demandado, por lo cual me informaron desde la secretaria departamental de educación que los descuentos ordenados no se habían podido realizar, toda vez que el demandado posee embargos en cola, por lo cual era necesario esperar la terminación de dichos embargos previamente iniciados.

Por todo lo anterior respetuosamente solicito a su Despacho se sirva reponer el Auto de fecha 23 de agosto de 2022 o conceder en subsidio la apelación el referido Auto y por consiguiente y consecuencialmente sírvase declarar sin efectos el mencionado Auto y continuar con el trámite procesal correspondiente por las razones y argumentos expuestos.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 317, 318, 319, 320, 321, 322 y 323 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer del presente recurso, por encontrarse bajo su trámite el proceso principal.

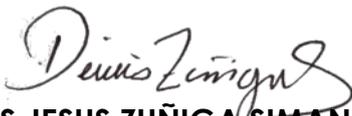
PRUEBAS

Constancias de envío de solicitudes al correo institucional del despacho.

NOTIFICACIONES

A los correos electrónicos: deivisdejesus22@gmail.com

De usted,



DEIVIS JESUS ZUÑIGA SIMANCAS

C.C. 3.829.412 de Arjona Bol.

T.P. 312.429 del C.S.J.



Devis zuñiga <devisdejesus22@gmail.com>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DESCUENTOS Y/O CONSIGNACIONES DENTRO DEL RAD. 046-2021

Devis zuñiga <devisdejesus22@gmail.com>

21 de octubre de 2021, 14:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Arjona <j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENA TARDE

COMEDIDAMENTE SOLICITO INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DESCUENTOS ORDENADOS POR SU DESPACHO DENTRO EL PROCESO DE REFERENCIA .

DEMANDANTE: VENANCIA BARRIOS C.C. 73.155.991

DEMANDADO: JOSE CAICEDO C.C. 7.884.481

SÍRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD.

DEIVIS ZUÑIGA
ABOGADO PARTE DEMANDANTE



Devis zuñiga <devisdejesus22@gmail.com>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DESCUENTOS Y/O CONSIGNACIONES DENTRO DEL RAD. 046-2021

Devis zuñiga <devisdejesus22@gmail.com>

26 de octubre de 2021, 8:41

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Arjona <j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[El texto citado está oculto]